ACTA DE INICIO
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CONTRATO No.	SASI-003-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	ASKELLA S.A.S
NIT.	901.332.033-6
OBJETO	DOTACION TECNOLÓGICA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TIC DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00570 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
RP	No. 01089 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS ($82.810.326)
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **SANTIAGO TOBON UPEGUI** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.630.638, quien actúa como Secretario de Salud y Bienestar Social del municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, la señora **OLGA STELLA LOZANO MADRID** identificada con cédula de ciudadanía número 32.552.487, quien actúa Representante Legal de la empresa **ASKELLA S.A.S.** con NIT: 901.332.033-6 y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 01089 del 24 de diciembre de 2025, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial No. SASI-003-2025.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 24 de diciembre de 2025, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 27 de diciembre de 2025, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, el contrato y los documentos precontractuales.

IV. Que en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 27 de diciembre de 2025, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. SASI-003-2025.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 27 de diciembre de 2025, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)."

SANTIAGO TOBON UPEGUI
Secretario de Salud y bienestar Social
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

OLGA STELLA LOZANO MADRID
Rep. Legal: ASKELLA S.A.S.
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ximena Marín Sánchez – Auxiliar Administrativa de Contratación		27/12/2025
Revisó y Aprobó	Santiago Tobón Upegui – Secretario de Salud y bienestar Social		27/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			